



JUJUY

DECRETO 8081/2018
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Convenio con el Instituto de Seguros de Jujuy.
Del: 20/11/2018; Boletín Oficial 08/05/2019

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase el CONVENIO de Cobertura Médico-Asistencial entre el Instituto de Seguros de Jujuy, la Unidad de Coordinación del Plan Cambio Tabacalero Jujeño, y el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, y su Anexo I, celebrado el día 20 de septiembre de 2018, por las razones expresadas en el exordio.

Art. 2°. Por Escribanía de Gobierno procédase a Protocolizar el Convenio, que se aprueba por el artículo anterior.

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES

